



Superintendencia de Notariado y Registro



OCIG-030

SNR2025IE001528

Bogotá D.C. 28 de enero de 2025

Doctor
ROOSVELT RODRÍGUEZ RENGIFO
Superintendente de Notariado y Registro
Ciudad

Asunto: Remisión Informe Final de Seguimiento al Avance y cumplimiento del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, Segundo Semestre 2024.

Respetado Doctor Roosvelt; cordial saludo;

La Oficina de Control Interno de Gestión, en observancia de sus funciones conferidas por la Ley 87 de 1993, elaboró el Informe final de Seguimiento al Avance y Cumplimiento del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República - CGR, segundo semestre vigencia 2024, en cumplimiento de la Resolución Reglamentaria Orgánica No. 0042 de 2020, la cual determina la rendición de la cuenta, informes e información sobre los sujetos de vigilancia y control fiscal a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes - SIRECI.

En el presente informe, se encuentran contenidos los resultados del seguimiento, las recomendaciones orientadas al mejoramiento continuo de la Entidad, y el estado del Plan de Mejoramiento suscrito con el Ente Externo de Control.

Copia de este mismo informe, será remitido para su conocimiento y fines pertinentes, a la Oficina Asesora de Planeación, en su rol como Segunda Línea de Defensa, y demás líderes de procesos involucrados en este Plan de Mejoramiento, por la responsabilidad que les asiste en ejercicio de sus funciones y competencia, como Primera y Segunda Línea de Defensa respectivamente, conforme al Esquema de Líneas de Defensa contemplado al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Esta Oficina, como Tercera Línea de Defensa y conforme al rol de “*Evaluación y Seguimiento*”, reitera su disposición de seguir prestando asesoría y acompañamiento a todos los procesos que lo requieran, en aras del mejoramiento continuo y el fortalecimiento del Sistema de Control Interno, articulado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG

Nota: En la matriz anexada de la evaluación de efectividad, hoja denominada “*procesos responsables*”, se encontrarán los números de Hallazgos a cargo de cada proceso de la SNR, lo anterior, a fin de facilitar la identificación del responsable de cada Hallazgo y su búsqueda.

Cordialmente

MÓNICA AMATISTA JIMÉNEZ BARROS
Jefe Oficina de Control Interno



Superintendencia de Notariado y Registro

Proyecto: Juliana Torres Zambrano – Profesional Especializado OCIG.

Revisó: Mónica Amatista Jiménez Barros– Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

Anexos: Informe final de seguimiento al avance y cumplimiento del Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR, Segundo Semestre 2024, formato PDF, contenido en doce (12) folios.

Consolidado Plan de Mejoramiento - evaluación efectividad, II Semestre 2024, formato Excel.

Copia: William Pérez Castañeda – Secretario General.

Olman Olivella Mejía – Director Técnico de Registro.

Mauricio Alejandro Rodríguez González – Jefe Oficina Asesora de Planeación

Alejandro Larreamendy Joerns – Superintendente Delegado para el Registro.

María José Muñoz Guzmán – Superintendente Delegado para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras.

José Ricardo Acevedo Solarte – Jefe Oficina de Tecnología de la Información.

Isabella Hernández Aranda – Superintendente Delegada para el Notariado.

Tatiana Isabel Moreno Clavijo – Jefe Oficina Atención al Ciudadano.

Iliani Rengifo Ortiz – Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Alejandro Cardona Aguirre – Dirección de Contratos.

Mariana Isabel Arteaga – Jefe Dirección de Talento Humano.

Daniel Fernando Cruz González – Jefe Dirección Administrativa y Financiera.

Ingrid Paola Ortiz Castro – Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario.



**Superintendencia de
Notariado y Registro**

**INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO AL AVANCE Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO
SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – CGR.**

**EVALUACIÓN EFECTIVIDAD PLAN DE MEJORAMIENTO
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – CGR
SEGUNDO SEMESTRE 2024**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN
2025**



Superintendencia de Notariado y Registro



INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO AL AVANCE Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – CGR. SEGUNDO SEMESTRE 2024

OBJETIVOS

- Informar sobre el avance y el nivel de cumplimiento del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República – CGR, de acuerdo con los resultados obtenidos de la evaluación de las acciones de mejora efectuado por la Oficina de Control Interno, correspondiente al Segundo Semestre de la vigencia 2024.
- Verificar el cumplimiento de la normativa que rige la suscripción y seguimiento de los Planes de Mejoramiento conforme a lo establecido en la Resolución Reglamentaria Órganica No. 0042 del 25 de agosto de 2020, y de la normativa interna relacionada con Planes de Mejoramiento, Artículo No. 39. *Responsables*. Artículo No. 40. *Contenido*. Artículo No. 41. *Período*. Artículo No. 42. *Término*. Artículo No. 43. *Revisión del Plan de Mejoramiento y Avances*, reportado mediante el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI.

ALCANCE DE LA EVALUACIÓN:

Comprende el seguimiento, evaluación de efectividad y estado de las acciones de mejora suscritas por la Primera Línea de Defensa de la Superintendencia de Notariado y Registro, en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República - CGR, correspondiente al periodo de tiempo del 01 de julio 2024 al 31 de diciembre de 2024; evaluado y reportado al Ente Externo de Control mediante el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI.

MARCO NORMATIVO:

- Resolución Reglamentaria Órganica No. 0042 del 25 de agosto de 2020, “*Por la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI)*”. Capítulo VI. *Planes de Mejoramiento*. Artículo No. 39. *Responsable*, Artículo 40. *Contenido*, Artículo 41. *Período*, Artículo 42. *Término*, Artículo 43. *Revisión del Plan de Mejoramiento y Avances*.
- Circular Externa No. 015 del 30 de septiembre de 2020, “*Lineamientos Generales sobre los Planes de Mejoramiento y manejo de las acciones cumplidas*”.
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Gestión y Operación – MIPG, versión 5 de marzo de 2023, Departamento Administrativo de la Función Pública. Dimensión No. 7. *Control Interno. Implementación de las Líneas de Defensa*. Primera Línea de Defensa “*La formulación de planes de mejoramiento, su aplicación y seguimiento para resolver los hallazgos presentados*”. Segunda Línea de Defensa. “*Asesoría a la 1ª línea de defensa en temas clave para el Sistema de Control Interno: i) riesgos y controles; ii) planes de mejoramiento(...)*”
- Procedimiento Interno denominado “*Formulación y Seguimiento a Planes de Mejoramiento*”, versión 3 del 05 de junio de 2022. .
- Políticas de Operación Internas “*Formulación y Seguimiento a Planes de Mejoramiento*”, versión 4 del 11 de noviembre de 2021.



Superintendencia de Notariado y Registro



METODOLOGIA:

La Oficina de Control Interno realiza seguimiento semestral al estado de las acciones de mejora suscritas con la Contraloría General de la República, de acuerdo a la modalidad de registro “Avance o Seguimiento del Plan de Mejoramiento”, conforme a los resultados obtenidos mediante las auditorías realizadas por el Ente Externo de Control a la Superintendencia de Notariado y Registro – SNR. Este seguimiento interno se efectúa de conformidad con las funciones otorgadas a las Oficinas de Control Interno de Gestión mediante la Ley 87 de 1993, los roles definidos en el Decreto 648 de 2017 y la Séptima Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, denominada “Control Interno”. De acuerdo con lo anterior, esta Oficina en cumplimiento a los roles “Evaluación y Seguimiento” y “Relación con Entes Externos de Control” estipulados en el Decreto 648 de 2017, realiza un ejercicio de acompañamiento, seguimiento y reporte de la efectividad de las acciones de mejora formuladas y suscritas ante la Contraloría General de la República, recomendando el cierre de los Hallazgos, teniendo en cuenta el avance y evidencias reportadas por la Primera Línea de Defensa, así como el consolidado y evaluación de eficacia realizado por la Oficina Asesora de Planeación como Segunda Línea de Defensa. Para el reporte de avance o Seguimiento del Plan de Mejoramiento se tomó la información contenida en la matriz consolidada por la Oficina Asesora de Planeación, con fecha de entrega 06 de diciembre de 2024 bajo el radicado No. SNR2024IE022349, la cual a su vez incluía la evaluación de eficacia realizada por el proceso en mención.

Para la elaboración del presente seguimiento interno, se implementaron técnicas de auditoría tales como: revisión, verificación, seguimiento y análisis de información, validando el cumplimiento de la aplicación de normativa externa e interna establecida para el Plan de Mejoramiento suscrito con el Ente Externo de Control.

Igualmente, se realizó análisis del estado y del nivel de cumplimiento del Plan de Mejoramiento, generando las respectivas recomendaciones ante las situaciones identificadas en el desarrollo del presente seguimiento, con la finalidad de prevenir la posibilidad de materialización de riesgos y alertando a la Alta Dirección y líderes de procesos la implementación y verificación de controles y/o mecanismos para disminuir la identificación de Hallazgos por parte de los Entes de Control y dar cumplimiento con las acciones de mejora suscritas.

LIMITACIONES:

En el desarrollo del presente seguimiento se continuó presentando dificultad para acceder a las evidencias aportadas por la Primera Línea de Defensa, en la carpeta SharePoint, toda vez que no se permite identificar fácilmente por número de Hallazgo si no por macroprocesos y vigencias, dificultando el entendimiento por parte del auditor.

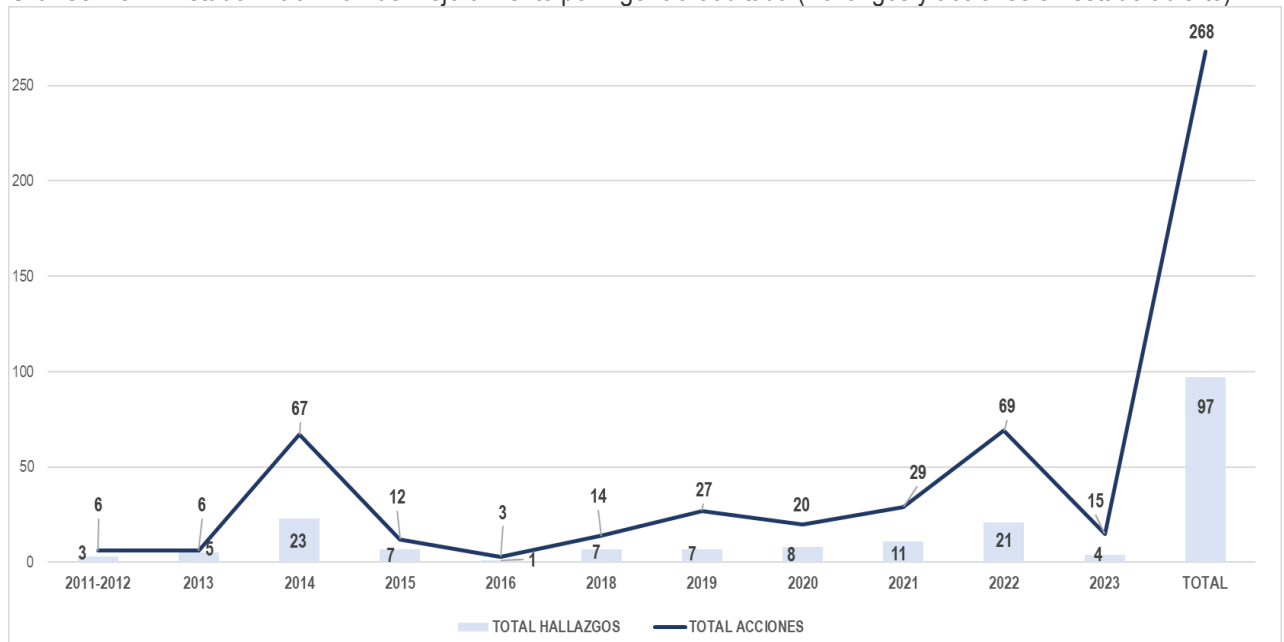
DESARROLLO:

En el consolidado recibido por la Oficina Asesora de Planeación, correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2024, se reportó un total de 97 Hallazgos y 268 acciones de mejora, producto del seguimiento y reformulación del Plan de Mejoramiento realizado por la Primera Línea de Defensa, a lo cual la Oficina de Control Interno de Gestión, verificó el estado por vigencia auditada, como detalla el gráfico No. 1.



Superintendencia de Notariado y Registro

Gráfico No. 1. Estado inicial Plan de Mejoramiento por vigencia auditada (Hallazgos y acciones en estado abierto)



Fuente: Elaboración propia – Oficina de Control Interno.

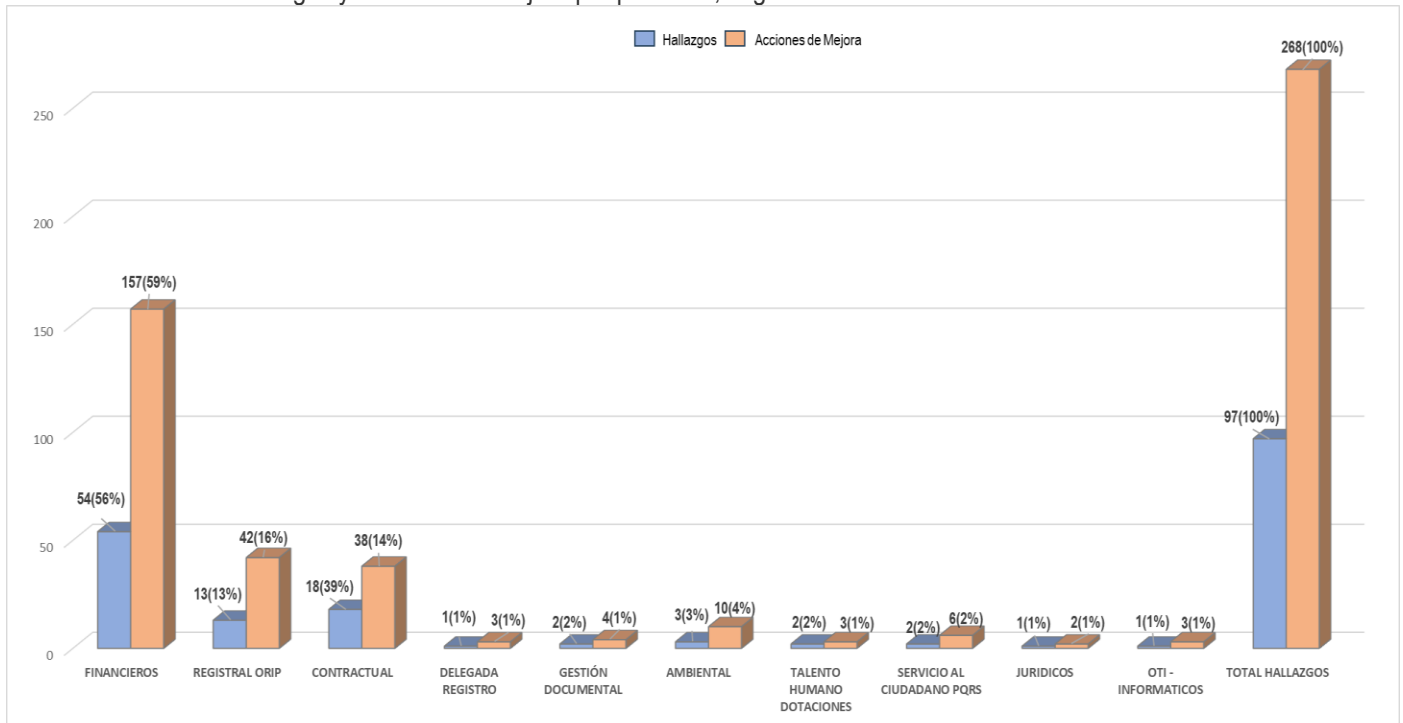
Del anterior gráfico No. 1, se evidenció que la mayor cantidad de Hallazgos en estado abierto, se encuentran en la vigencia 2014 (23 Hallazgos) y vigencia 2022 (21 Hallazgos), lo que equivale el 24% y 22% respectivamente. De igual forma para el caso del mayor número de acciones de mejora, ubicándose para la vigencia 2022 un total de 69 lo que equivale al 26% y para la vigencia 2014 un total de acciones 67 equivalente al 25%.

En el siguiente gráfico, se relacionan los 97 Hallazgos y las 268 acciones de mejora, suscritas por los diez (10) procesos responsables de su seguimiento y ejecución, de conformidad a la matriz reportada por la Oficina Asesora de Planeación, donde se identifica el proceso de Gestión Administrativa y Financiera (Financieros) cuenta con un total de 54 Hallazgos (56%) y 157 acciones de mejora suscritas (59%), lo anterior, teniendo en cuenta que el tipo de auditoría realizada por el Ente Externo de Control ha sido con enfoque financiero, desde la vigencia 2011. Igualmente, el proceso Contractual cuenta con un total de 18 Hallazgos (39%). Ver gráfico No. 2.



Superintendencia de Notariado y Registro

Gráfico No. 3. Hallazgos y Acciones de Mejora por procesos, segundo semestre 2024.



Fuente: Elaboración propia – Oficina de Control Interno.

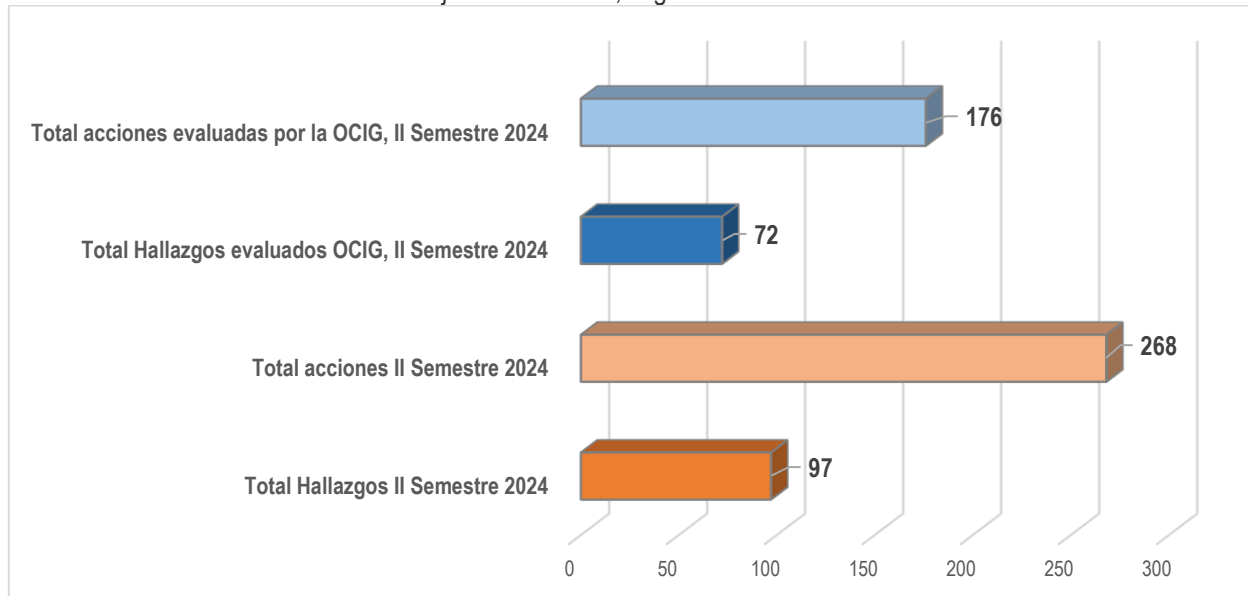
Por otra parte, del anterior gráfico, los procesos con menor cantidad de Hallazgos se identificaron para la Delegada Registro, Gestión Jurídica (Jurídicos) y Tecnologías de la Información (OTI – Informáticos), los cuales contienen un (1) Hallazgo bajo su responsabilidad.

La Oficina de Control Interno para el segundo semestre de la vigencia 2024, realizó la evaluación de efectividad a un total de 72 Hallazgos lo que equivale al 74% del total del Plan de Mejoramiento y a un total de 176 acciones suscritas. Lo anterior, teniendo en cuenta las fechas de inicio y de terminación establecidas por cada uno de los procesos, es decir, solo se evaluaron aquellos Hallazgos con acciones de mejora cuya fecha de terminación se encontraba antes del 15 de diciembre 2024.



Superintendencia de Notariado y Registro

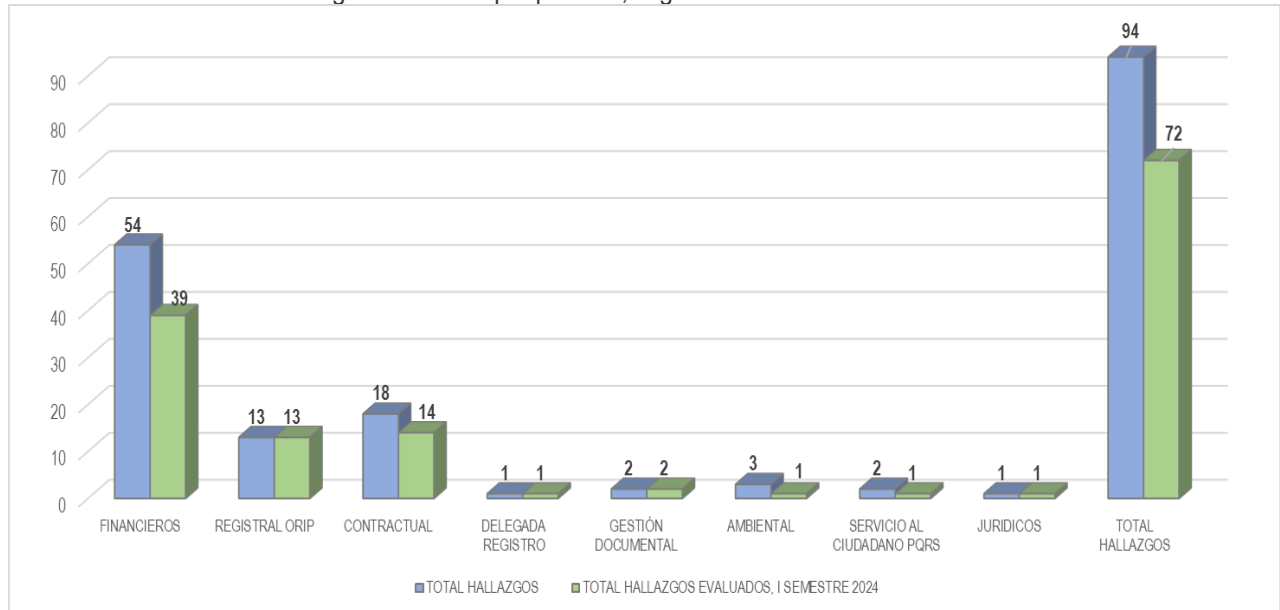
Gráfico No. 2. Estado inicial Plan de Mejoramiento CGR, segundo semestre 2024.



Fuente: Elaboración propia – Oficina de Control Interno.

En el siguiente gráfico se detalla el total de 94 Hallazgos por proceso y los 72 Hallazgos evaluados por la Oficina de Control Interno, realizada en el segundo semestre 2024. Ver gráfico No. 4.

Gráfico No. 4. Total de Hallazgos evaluados por proceso, segundo semestre 2024.



Fuente: Elaboración propia – Oficina de Control Interno.

Del anterior gráfico, se evidencia que el mayor número de Hallazgos evaluados se encuentran a cargo de los procesos de Financiera y Contractual, teniendo en cuenta que las fechas de ejecución de las acciones de mejora se encontraban



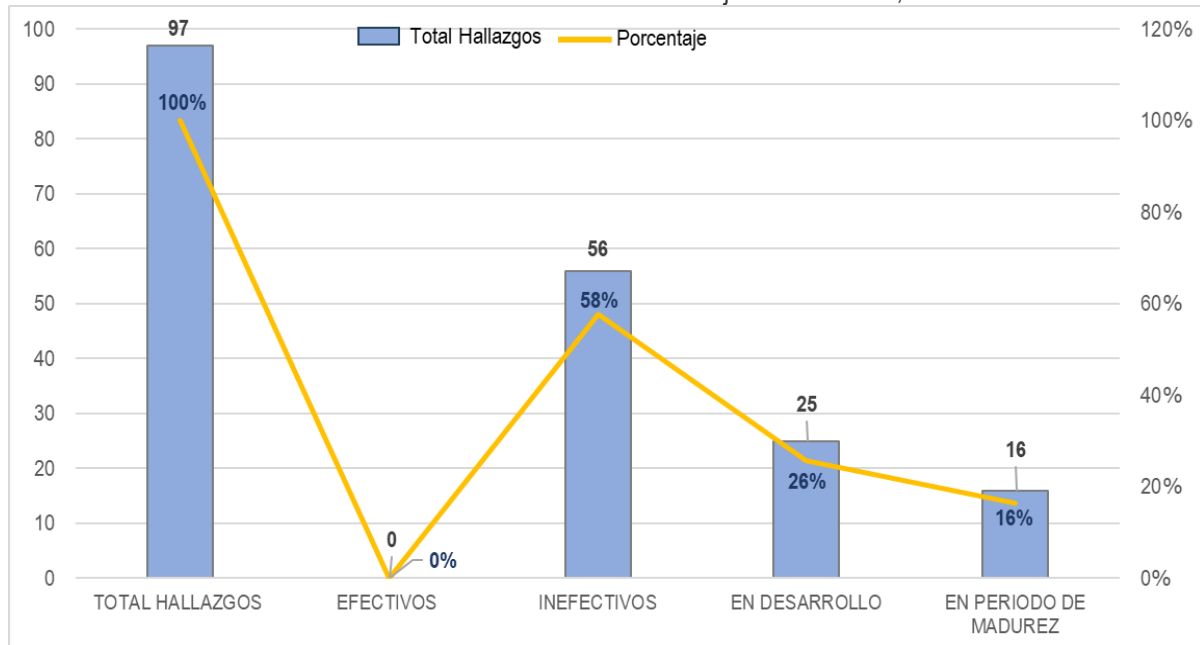
Superintendencia de Notariado y Registro

para finalizar antes del periodo de corte (31/12/2024); sin embargo, para los procesos de Talento Humano Dotaciones y OTI – Informáticos, no fue posible evaluarlos teniendo en cuenta que todas sus acciones de encontraban en estado de desarrollo.

Vale la pena resaltar que la evaluación de efectividad de las acciones de mejora, efectuado por esta Oficina se realiza en el marco de los informes de auditorías o informes de Ley o Seguimiento, en la cual se verifica que las acciones propuestas por la Primera Línea de Defensa subsanaran las situaciones evidenciadas por el Ente Externo de Control.

En el gráfico No. 5, se detalla el resultado de la evaluación de efectividad, de acuerdo con los 72 Hallazgos evaluados para el segundo semestre 2024, relacionando la cantidad de Hallazgos y acciones evaluadas, clasificadas en estado de en Desarrollo, en Periodo de Madurez, Efectivos e Inefectivo . Ver gráfico No. 5.

Gráfico No. 5. Resultado de evaluación efectividad del Plan de Mejoramiento CGR, II Semestre 2024.



Fuente: Elaboración propia – Oficina de Control Interno.

En el marco de la auditoría financiera que adelanta la Contraloría General de la República a la SNR en la presente vigencia, la Jefatura de la Oficina de Control Interno solicitará al equipo auditor de la CGR ó en su defecto a la misma CGR, la posibilidad de realizar unas mesas técnicas conjuntamente, con la finalidad de verificar los pronunciamientos de efectividad realizados por la OCIG al Plan de Mejoramiento, y poder considerar el cierre de los 16 Hallazgos evaluados en “*Periodo de Madurez*”, teniendo en cuenta que esta Oficina emitió dicho concepto el pasado mes de diciembre, por lo tanto, hasta tener la certeza de que la situación identificada por el ente externo de Control ha sido subsanada, los hallazgos permanecerán en este estado.

Asimismo, se evidenció que 56 Hallazgos, correspondiente al 58% del total del Plan, fue evaluado como **INEFFECTIVO**, por cuanto no se subsanaron las causas que dieron origen a las situaciones identificadas por el Ente Externo de Control. Esta Oficina advierte sobre la recurrencia de los Hallazgos por causa de la inefectividad de las acciones; situación por la que la Oficina de Control Interno de Gestión, recomienda realizar un monitoreo permanente por parte de los líderes de los procesos y un acompañamiento constante por parte de la Oficina Asesora de Planeación, en virtud



Superintendencia de Notariado y Registro

de realizar un correcto análisis causa raíz, e implementar acciones correctivas y/o preventivas, dentro del plazo de ejecución establecida, a fin de garantizar el cierre definitivo de estos Hallazgos y fortalecer el Sistema de Control Interno, especialmente en los procesos financiero y contable. Igualmente, realizar la reformulación y reprogramación del Plan de Mejoramiento, teniendo en cuenta lo establecido en el procedimiento interno que rige los Planes de Mejoramiento.

De igual forma, el 26% del Plan de Mejoramiento evaluado, correspondiente a 25 Hallazgos, se encuentran en estado: “En Desarrollo”, por lo cual serán tenidos en cuenta y evaluados una vez culminen la ejecución de sus acciones, no obstante, se sugiere a la Primera Línea de Defensa realizar un autocontrol en el que se verifique el debido cargue de evidencias en el repositorio de información y si las acciones propuestas se encuentran encaminadas a subsanar y eliminar la causa raíz (efectividad).

En la siguiente tabla, se detalla el resultado de la evaluación realizada, desagregada por procesos al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, segundo semestre 2024, con respecto a los Hallazgos y Acciones de Mejora, en su nivel de Inefectividad, En Desarrollo y En Periodo de Madurez.

Tabla No. 2. Resultado Evaluación de Efectividad por proceso del Plan de Mejoramiento CGR, Segundo Semestre 2024.

PROCESO	TOTAL EVALUADOS		EN PERIODO DE MADUREZ		INEFECTIVOS		EN DESARROLLO	
	Hallazgos	Acciones	Hallazgos	Acciones	Hallazgos	Acciones	Hallazgos	Acciones
FINANCIEROS	39	100	9	20	30	80	15	57
REGISTRAL ORIP	13	42	0	0	13	42	0	0
CONTRACTUAL	14	21	6	7	8	14	4	17
DELEGADA REGISTRO	1	3	1	3	0	0	0	0
GESTIÓN DOCUMENTAL	2	4	0	0	2	4	0	0
AMBIENTAL	1	1	0	0	1	1	2	9
TALENTO HUMANO DOTACIONES	0	0	0	0	0	0	2	3
SERVICIO AL CIUDADANO PQRS	1	3	0	0	1	3	1	3
JURIDICOS	1	2	0	0	1	2	0	0
OTI - INFORMATICOS	0	0	0	0	0	0	1	3
TOTAL HALLAZGOS	72	176	16	30	56	146	25	92

Fuente: Evaluación de efectividad. Elaboración propia – Oficina de Control Interno.

Frente a la anterior tabla, se obtuvo nueve (9) Hallazgos considerados En Periodo de Madurez, los cuales se encuentran a cargo del proceso de Gestión Administrativo y Financiero, y seis (6) Hallazgos a cargo de Gestión Contractual.

Del total de Hallazgos evaluados como inefectivos se identificó que el 54% (30 Hallazgos) corresponden al proceso Gestión Administrativo y Financiero, y el 23% (13 Hallazgos) a cargo de Registral ORIP. Frente al nivel de inefectividad del Plan de Mejoramiento, se recomienda a la Primera Línea de Defensa generar controles de carácter preventivo y correctivo, que permitan subsanar la causa raíz de las situaciones identificadas por el Ente Externo de Control y proporcionar las evidencias en el repositorio de información destinado para tal fin.



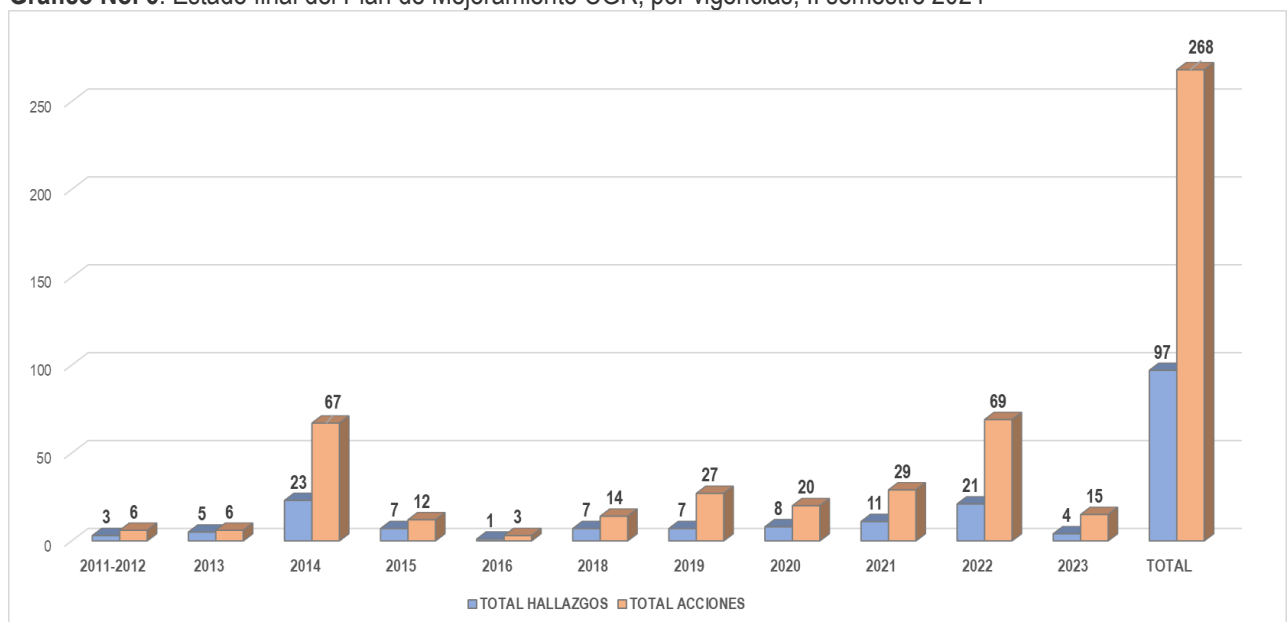
Superintendencia de Notariado y Registro

Del anterior resultado producto de la evaluación de efectividad, se reitera por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión, la necesidad de fortalecer la cultura de autocontrol, a través del seguimiento y monitoreo permanente de los Planes de Mejoramiento, por parte de los líderes de procesos en su rol y responsabilidad como Primera, en virtud de garantizar que los controles acogidos sean efectivos y así se evite la posible materialización de riesgos, asegurando por ende, el cumplimiento de los objetivos de los procesos y contribución al fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

Igualmente, se recomienda que, para los Hallazgos con un pronunciamiento de ineffectividad, se reformulen y se reprogramen sus acciones, en cumplimiento del Procedimiento y la Política de Operación para el Seguimiento de los Planes de Mejoramiento y los lineamientos establecidos en la Circular 015 de 2020, expedida por la Contraloría General de la República – CGR.

Por último, a continuación, se muestra el estado final del Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR, por vigencia auditada, posterior a la evaluación. Ver gráfico No. 6.

Gráfico No. 6. Estado final del Plan de Mejoramiento CGR, por vigencias, II semestre 2024



Fuente: Elaboración propia – Oficina de Control Interno.

Frente al estado final del Plan de Mejoramiento de la CGR, se evidencia que se cuentan con Hallazgos identificados por este Organismo de Control, desde la vigencia 2011 hasta la vigencia 2023, por lo cual se le sugiere a la Primera Línea de Defensa verificar los pronunciamientos de efectividad y realizar el análisis causa raíz para poder formular las acciones de mejora.

REPORTE PLAN DE MEJORAMIENTO EN EL SISTEMA DE RENDICIÓN ELECTRÓNICA DE LA CUENTA E INFORMES - SIRECI

La Oficina de Control Interno de Gestión, en ejercicio de sus funciones y competencias, y en cumplimiento a los términos establecidos por la Contraloría General de la República, en el artículo No. 42 de la Resolución Orgánica 0042



Superintendencia de Notariado y Registro

de 2020, remitió a la Oficina Asesora de Planeación, el día 20 de enero de 2025, el reporte de la evaluación de efectividad realizada al Plan de Mejoramiento, segundo semestre 2024; a fin de rendir a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes – SIRECI, la matriz consolidada con el avance y seguimiento de las acciones de mejora. Asimismo, se remitió el oficio del reporte. A continuación, se relaciona la información concerniente al acuse de aceptación de la rendición, anexando copia de este documento en el presente informe.

Tabla No. 4. Resumen reporte avance Plan de Mejoramiento, II Semestre 2024.

MODALIDAD	NO. CONSECUTIVO	NO. OFICIO	FECHA DE REPORTE
AVANCE o SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	1634927062024-12-31	SNR2025EE003459	21-01-2025

Fuente: Información reportada SIRECI.

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN Y RECOMENDACIONES

La implementación de las acciones de mejora a través de la suscripción del Plan de Mejoramiento tiene como finalidad subsanar y eliminar las causas que originaron los Hallazgos identificados por el Ente Externo de Control, por medio de implementación y ejecución de controles (acciones preventivas, correctivas y/o detectivas), de acuerdo con las metodologías implementadas para el análisis causa raíz. Lo anterior, en virtud de corregir y poder garantizar la correcta ejecución de funciones de cada proceso, razón por la cual la Primera Línea de Defensa debe garantizar que las acciones se enfoquen en subsanar y prevenir la recurrencia de las situaciones identificadas mediante los informes de auditoría emitidos por la Contraloría General de la República.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el nivel de cumplimiento del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, una vez efectuada la evaluación de efectividad obtuvo un 58% de ineffectividad; por lo cual es necesario verificar el pronunciamiento del equipo auditor a corte 31/12/2024 en la matriz consolidada del Plan y de ser necesario realizar un nuevo análisis causa raíz, dando cumplimiento a la aplicación de los lineamientos establecidos en la Circular 015 de 2020, emitida por la Contraloría General de la República, el Procedimiento y Política de Operación Interna.

En virtud del anterior seguimiento, esta Oficina realiza las siguientes recomendaciones:

- Aplicar la metodología dispuesta por la SNR, para realizar el análisis causa raíz, identificando las subcausas y diligenciando debidamente los formatos dispuestos por la Entidad, en virtud de priorizarlas y generar acciones realmente orientadas al cierre de los hallazgos, garantizando su efectividad.
- Realizar un ejercicio de autocontrol por parte de la Primera Línea de Defensa, en el que se verifique si las actividades propuestas buscan subsanar y eliminar las causas de las situaciones identificadas por la Contraloría General de la República, a fin de que cuando sea evaluado el Plan de Mejoramiento se aumente el nivel de cumplimiento.
- Dar cumplimiento al cargue de evidencias en el repositorio de información antes de las fechas de vencimientos de las acciones y teniendo en cuenta las fechas de corte establecidas por la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno.
- Se sugiere verificar y leer los Hallazgos completos en los informes de auditoría realizadas por la Contraloría General de la República, a fin de tener conocimiento frente a los criterios, causas y consecuencias identificadas por el Ente Externo de Control, siendo éstos, insumos prioritarios y necesarios para poder mejorar el análisis causa raíz e implementar acciones tendientes al cierre de los Hallazgos.



Superintendencia de Notariado y Registro

- Involucrar a todos los procesos responsables en la insidencia de las causas que dieron origen a los Hallazgos, a fin de realizar el análisis causa raíz y formular las acciones de mejora, según las funciones de cada proceso y el grado de responsabilidad de cada uno frente al Plan de Mejoramiento.
- Cumplir con la Política y procedimiento del Plan de Mejoramiento; frente al seguimiento, reformulación y reprogramación de acciones, de acuerdo con los términos establecidos en la normativa interna y externa; evitando con esto, posibles sanciones por parte de la Contraloría General de la República – CGR.
- Se recomienda a la Segunda Línea de Defensa (Oficina Asesora de Planeación); guiar a los procesos para el realizar el cargue de evidencias en los medios dispuestos por la Entidad, de forma organizada y que quede la trazabilidad de su cargue y fechas.
- Mantener en el tiempo los controles implementados en la suscripción de los Planes de Mejoramiento, a fin de evitar la recurrencia de la situación presentada, asimismo, en procura de dar un pronunciamiento de efectividad por parte de la Oficina de Control Interno y la Contraloría General de la República.
- Brindar acompañamiento continuo y asesoría oportuna en el proceso de suscripción y seguimiento de los Planes de Mejoramiento; especialmente en la metodología para el análisis causa raíz de los Hallazgos, por parte de la Oficina Asesora de Planeación, como Segunda Línea de Defensa.
- Para los Hallazgos que se encuentren actualmente en desarrollo, se recomienda realizar seguimiento permanente por parte de los líderes de procesos, a fin de identificar oportunamente aquellas acciones que requieran ser reformuladas o reformuladas, con el propósito de evitar su vencimiento, incumplimiento e ineffectividad en el próximo seguimiento.

Esta Oficina, como Tercera Línea de Defensa y conforme al rol de “Evaluación y Seguimiento”, reitera su disposición de seguir prestando asesoría y acompañamiento a todos los procesos que lo requieran, en aras del mejoramiento continuo y el fortalecimiento del Sistema de Control Interno, articulado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Cordialmente,

MONICA AMATISTA JIMENEZ BARROS

Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto: Juliana Torres Zambrano – Contratista Profesional Especializado OCIG.

Revisó: Mónica Amatista Jiménez Barros - Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Evaluación de efectividad Plan de Mejoramiento, matriz formato Excel, contenido en un (1) folio.



Superintendencia de
Notariado y Registro

ANEXOS

Anexo No. 1. Certificado acuse de aceptación de rendición Plan de Mejoramiento CGR, II Semestre 2024.

ACUSE DE ACEPTACIÓN DE RENDICIÓN



FECHA DE GENERACIÓN:2025/01/21
HORA DE GENERACIÓN:09:24:02
CONSECUTIVO:1634927062024-12-31

RAZÓN SOCIAL: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
NIT:899999007
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:ROOSVELT RODRÍGUEZ RENGIFO

MODALIDAD:M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
PERIODICIDAD:SEMESTRAL
FECHA DE CORTE: 2024-12-31
FECHA LÍMITE DE TRANSMISIÓN: 2025-01-23 00:00:00.0

RELACIÓN DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REMITIDOS

Tipo	Nombre	Fecha
Formulario electrónico	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES	2025/01/21 9:13:24
Documento electrónico	F14.3: OFICIO REMISORIO	2025/01/21 09:15:54

La Contraloría General de la República confirma el recibo de la información presentada por el Sujeto de Control Fiscal SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899999007, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI –, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría General de la República.

Fuente: Certificado acuse de aceptación de rendición Plan de Mejoramiento CGR reportado en el SIRECI – Segundo Semestre 2024.